aset
ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

Autor

Rodolfo Richard-Jorba

Artículo

TRANSICIONES ECONOMICAS Y FORMACION DEL MERCADO DE TRABAJO LIBRE EN MENDOZA. El trabajo rural entre la segunda mitad del siglo XIX y los albores del XX

TRANSICIONES ECONOMICAS Y FORMACION DEL MERCADO DE TRABAJO LIBRE EN MENDOZA. El trabajo rural entre la segunda mitad del siglo XIX y los albores del XX.

Rodolfo Richard-Jorba [*]

En la segunda mitad del siglo XIX Mendoza experimentó fuertes transformaciones políticas, económicas, sociales y, por ende, espaciales. Desarrolló -en un marco de relativa autonomía política- una economía mercantil vinculada al mercado externo, adaptando a los nuevos tiempos y a una mayor escala viejos esquemas productivos y comerciales originados en la organización colonial. Diversos factores convergentes, desde mediados de los años 70, condujeron a esta economía a una crisis de la que no podría reponerse; paralelamente se gestaría la transición modernizadora hacia estructuras plenamente capitalistas, asentadas en un sistema agroindustrial orientado al mercado interno y con un marco político caracterizado por la consolidación del Estado nacional y la disminución de la autonomía provincial.

La sociedad mendocina se volvería más compleja en las dos últimas décadas del siglo XIX, acompañando los procesos de cambio que experimentaba la Argentina. Esta mayor heterogeneidad era indicativa de la transición desde la sociedad de notables a la sociedad contemporánea.

En esta ponencia presentamos un esquema de la economía mercantil que dominó en Mendoza entre 1850 y los años 70 y la transición hacia la agroindustria moderna, plenamente consolidada en su desarrollo hacia el final del siglo. A pesar de los acelerados cambios económicos, ambas economías coexistirían todavía muchos años, por lo cual, aunque había avanzado en Mendoza una *revolución* agroindustrial, la economía conservaría algunas características de sociedades preindustriales, entre las que se cuenta la persistencia de modalidades de coacción que dificultaron el desarrollo del mercado de trabajo libre. Consecuentemente, estudiamos los procesos de formación de este mercado, es decir el paso del trabajo como obligación al trabajo como derecho, centrándonos en el mundo del peón rural y su contexto, que es donde mantuvieron mayor presencia los elementos coactivos.

Transiciones

Desde comienzos de la década de 1850 la economía mendocina estaba organizada en torno al comercio de ganado, agregándose algunos rubros complementarios. El único espacio valorizado, el oasis Norte, fue convertido en un gran alfalfar destinado a engordar los animales provenientes del este del país para su posterior exportación a Chile. Los cereales le seguían en importancia, en particular el trigo, que daba origen a una destacable actividad molinera. Las harinas eran comercializadas en San Luis, Córdoba, Santa Fe y aun en Buenos Aires y su venta financiaba parte de las compras de ganado. La vid y el vino, en profunda crisis desde la tercera década del siglo, sobrevivían apenas abasteciendo el mercado local.

Mendoza mantenía, asimismo, una tradicional posición nodal, actuando como centro articulador de intercambio y distribución de bienes de ultramar, para lo cual desarrollaba la función mercantil en paralelo con la actividad transportista, frecuentemente realizada por muchos de sus comerciantes.

Todas estas actividades permitirían, a lo largo de casi tres décadas, una considerable acumulación local de capitales y un crecimiento sostenido de la economía.

[*] Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales-CONICET e Instituto de Geografía-UNCuyo.
e-mail: rrichard@lab.cricyt.edu.ar

El espacio económico, organizado desde la ciudad de Mendoza, articulaba el secano y el oasis. Las "haciendas" eran las principales unidades productivas en el oasis, con actividades centradas en agricultura y engorde de ganado; las "estancias" ocupaban los campos del semidesierto o la montaña y llegaban hasta la sureña frontera con los indígenas. Su actividad era la cría -muy extensiva- de ganado. La ciudad, finalmente, era el núcleo articulador con los mercados distantes .

Correlativamente con la división territorial del trabajo y el papel de la ciudad como núcleo articulador interno y externo, la estructura social del modelo de ganadería comercial mostraba una jerarquía de actores. En la cima de la pirámide estaban los *comerciantes integrados*, miembros del grupo dominante, quienes controlaban la economía porque en sus manos estaban todas las fases del negocio ganadero y la oferta de metálico (originado en sus exportaciones). Desarrollaban, además, otras actividades como el transporte, el comercio de mercancías y el crédito. Por ello, orientaban la producción local y generaban relaciones de subordinación de los restantes actores.

Los *productores no integrados* pertenecían también al grupo dominante local pero sus actividades económicas -diversificadas- excluían la exportación de ganado. En la base de la pirámide, sin perjuicio del tamaño de su explotación, se situaban los *productores de alfalfa*, muy sujetos a las oscilaciones del comercio ganadero, y los *criadores de ganado*. Estos últimos sólo eran propietarios de sus animales, trabajaban -como capataces, puesteros o mayordomos- para estancieros y hacendados y estaban fuertemente subordinados a quienes controlaban la exportación a Chile.

Esta organización económica, social y espacial entró en crisis en la segunda mitad de los 70, lo que daría lugar a una profunda transformación: los alfalfares y potreros cedieron paso desde los 80 al paisaje vitícola, a la bodega y el ferrocarril.

La vid era, hasta entonces, un cultivo accesorio. El excedente de vinos y aguardientes exportables a otras provincias a fines de los 70 era calculado en 20.000 arrobas (6.600 Hl), aunque no había seguridad de que pudieran ser vendidos. Esos saldos representaban un ingreso posible de $ 120.000 bolivianos, menos de un 10% de las ventas de la provincia a Chile.

La modernización del viñedo comenzó tenuemente en esos años 70 por decisiones políticas locales y nacionales. Era una respuesta a factores vinculados con la inserción internacional de la economía nacional, que determinaron la pérdida de competitividad de la producción local y crearon las condiciones para el cambio del modelo de acumulación vigente todavía en la provincia. Se sumaba, además, una gradual reducción de la rentabilidad de las ventas ganaderas. El viñedo fue elegido entonces como una alternativa viable y rápida para superar la crisis.

Esta elección condujo a un crecimiento exponencial de la vitivinicultura originando un modelo productivo dedicado a la cantidad y orientado a atender sólo al mercado interno. Entre 1884 y 1900 se implantaron más de 17.000 ha de viñas y hacia 1910 se superaban las 50.000. La intensificación del cultivo multiplicó los rendimientos y la oferta de uva. Así, los 59.000 Hl de vino elaborados en 1888, se transformaron en 900.000 en 1899, cifra que se triplicaría al finalizar la primera década del siglo XX. El viñedo promovió, asimismo, el surgimiento de una clase de pequeños y medianos propietarios, dotada de gran dinamismo, que engrosaría los sectores medios de la sociedad local[1].

Los actores sociales generados por la vitivinicultura evidencian la complejidad que adquirían la economía y la sociedad mendocinas al ingresar de lleno al capitalismo.

[1] Rodolfo Richard-Jorba, "Conformación espacial de la viticultura en la provincia de Mendoza y estructura de las explotaciones, 1881-1900", en Revista de Estudios Regionales Nº 10, Mendoza, CEIDER, 1992.

Los *viñateros, productores agroindustriales, industriales bodegueros, bodegueros integrados, comerciantes extrarregionales* y el *contratista de viña*, conformaban un rico universo social que convertía al sector vitivinícola en el motor del crecimiento económico de Mendoza. Integrados también en relaciones fuertemente asimétricas[2], presentaban algunas similitudes con los grupos sociales del modelo ganadero, aunque prevalecían las diferencias por la variedad de componentes que intervenían, en especial, la inmigración europea.

Estos actores eran sólo una parte central de una sociedad que se había vuelto más heterogénea y diversa en las dos últimas décadas del siglo XIX, al ritmo de los procesos de cambio que experimentaban la Argentina en general y Mendoza en particular, fueran los político-institucionales, el desarrollo urbano, el crecimiento económico, la acelerada modificación de la estructura demográfica por la masiva inmigración de ultramar, la difusión de la educación pública, la expansión y consolidación de los estratos medios urbanos, la aparición de los sectores obreros, la monetización creciente del salario, etc [3].

Tutelas, regulaciones, coacciones. El largo camino hacia el trabajo libre...

En la segunda mitad del siglo XIX, en el "mundo del trabajo" rural mendocino predominó la *condición proletaria*; es decir, una situación de casi exclusión del cuerpo social. En efecto, si bien el proletario era un elemento imprescindible en el proceso productivo, sus límites, no franqueables, estaban fijados por ingresos que sólo permitían, en el mejor de los casos, la reproducción; y por viejas instituciones de coacción y control.

En una sociedad dual -aunque con matices- como la mendocina, los núcleos de la élite que controlaban la estructura y el funcionamiento de la economía y el Estado ejercían un crudo paternalismo sobre las mayoritarias clases no propietarias y aun sobre los incipientes estratos medios de la sociedad. La "cuestión social", sin embargo, aparecería a partir de la década de 1860 con manifestaciones de algunos sectores liberales principistas que se oponían a ese paternalismo, que subsistió, no obstante, hasta el final del siglo XIX, al menos en sus formas más típicas. La necesidad de "moralizar" a las masas fue el discurso hegemónico que fundaba el control social y la

---

[2] Los *viñateros* eran propietarios o arrendatarios que explotaban, en general, fincas menores de 5 ha y vendían la uva al elaborador de vinos. Los *productores agroindustriales* integraban la etapa agrícola con la elaboración del vino en establecimientos de tamaño variable, aunque con predominio de los pequeños. Vendían su producción directamente en el mercado local o a los grandes bodegueros; y, en ocasiones, la remitían a comerciantes de otras provincias. Los *industriales bodegueros* poseían o arrendaban bodegas y no producían la materia prima. En muchos casos fue una categoría de transición hacia fórmulas empresariales integradas. Los *bodegueros integrados* eran, a fines del XIX, una excepción. Su desarrollo se manifestaría desde la década de 1900 y conformaban un reducido grupo de grandes empresarios que comercializaban su propia producción, controlaban la industria e intervenían en la formación de los precios. Por último, los *comerciantes extrarregionales* distribuían en otras provincias los vinos locales o los compraban a granel para venderlos con marcas propias. Tuvieron gran influencia en la dirección masiva del modelo vitivinícola porque constituían una demanda relativamente concentrada frente a una multiplicidad de productores a quienes les imponían la elaboración de vinos gruesos y alcoholizados, pasibles de soportar "estiramientos", cortes y adulteraciones varias. Cabe agregar la figura del *contratista de viña*, un actor semi-trabajador, semi-empresario, que aparecería tardíamente en la vitivinicultura. Estaba a cargo de la explotación vitícola (10 a 15 ha), generalmente con su familia, por lo que percibía un salario y un porcentaje de la cosecha.

[3] Esta mayor heterogeneidad sería indicativa de la transición desde una "sociedad notabiliar" a la "sociedad contemporánea", según definiciones de Ruggiero Romano y Marcello Carmagnani, "Componentes sociales", en Marcello Carmagnani, Alicia Hernández Chavez y Ruggiero Romano (coords.), Para una Historia de América I. Las estructuras, México, El Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 288-403.

explotación de los desposeídos, entendiendo el trabajo como una obligación y no como un derecho. Si el pobre era hábil para trabajar y no lo hacía, se le complicaba la vida y aparecían las figuras del "vago" o el "malentretenido" [4]. Una "solicitada" en el diario local acusaba a los Subdelegados[5] y a la Policía de *"incapacidad"* o de *"falta de patriotismo"* por no aplicar las disposiciones vigentes para controlar a los grupos proletarios. Su autor manifiesta que en los departamentos *"[...] se encontrarán ranchos de la clase pobre, llenos de muchachos de ambos sexos... poco menos que desnudos, sin ninguna ocupación y aprendiendo toda clase de vicios. ¿No sería mejor que se obligase a esos padres idiotas a que colocacen sus hijos en casas respetables donde serían útiles, al mismo tiempo que se moralizarían... ?"*. Dice lo mismo de las mujeres y termina señalando que no hay falta de brazos (*"hoi al menos"*) como se pregona, sino la consabida inmoralidad, vicios, etc.[6]

Frente a ese modo de pensar y de actuar, es claro que quedaba un largo y sinuoso camino hasta que el trabajador adquiriera el derecho al trabajo. Este fue un itinerario que se desarrolló en la Argentina y en Mendoza durante todo el siglo XIX. En efecto, en el primer tercio del siglo, con la ruptura del orden colonial y la debilidad de las nuevas estructuras políticas, aparecen en el país los poderes locales, provinciales y regionales[7]. Aunque se mantuviera el *principio jerárquico*, habría en las nuevas sociedades que surgían una mayor y creciente comunicación entre los diferentes grupos que las integraban y ciertos actores adquirirían una importancia social que dejaba atrás las estructuras del antiguo orden[8]. Por ejemplo, la legislación impositiva va a incorporar desde la década de 1860 a nuevos actores considerados "empresarios" o propietarios, cuyas contribuciones soportarían la construcción y modernización del Estado[9].

La significación cada vez mayor que fue adquiriendo la "dimensión ocupacional" en el proceso generador de diferenciación y especificidad de los diversos actores sociales, desde mediados del siglo XIX, tal vez constituya un elemento clave para explicar el tránsito de la sociedad notabiliar a la contemporánea[10], en cuyo inicio se sitúa el mercado de trabajo libre.

Tal como se afirmó, en la segunda mitad del siglo XIX se registraron en la provincia profundos cambios que abarcaron la totalidad de los aspectos de la vida de una comunidad: la economía, la sociedad y las ideas, el Estado, la conformación de los grupos dominantes y el espacio geográfico, etc., casi en paralelo con otras regiones del país[11]. Sin embargo, persistirían formas de trabajo tradicionales[12]. En efecto, no

---

[4] Las poblaciones *"[...] que son objeto de intervenciones sociales difieren fundamentalmente* ***según sean o no capaces de trabajar****, y en función de este criterio se las trata de maneras totalmente distintas [...]"* (Robert Castel, Las metamorfosis de la cuestión social, Buenos Aires, Paidós, 1997, p. 29, resaltado nuestro).

[5] El Subdelegado era un funcionario del gobierno que administraba los departamentos (municipios) de la provincia y tenía poderes políticos, policiales y judiciales.

[6] El Constitucional Nº 2974, Mendoza, 28-1-1864, p. 3. A quien escribe le preocupa la escasez de servicio doméstico; y sería una cuestión de "patriotismo" solucionarla. Del texto se desprende que los trabajadores se movilizan geográficamente y eso impide un adecuado control social, porque si un Subdelegado los persigue, estos "vagamundos" se van a otros departamentos.

[7] En América Latina el viejo orden estamental comenzaría también a ser remplazado por una sociedad meritoria o notabiliar, según sostienen Ruggiero Romano y Marcello Carmagnani, Componentes..., cit.

[8] En otro trabajo hemos estudiado los relevos e integraciones en la elite mendocina durante el siglo XIX, y la influencia del desarrollo de la mentalidad burguesa en los cambios generados (Rodolfo Richard-Jorba, Poder, Economía y Espacio en Mendoza, 1850-1900, Mendoza, Fac. de Filosofía y Letras, 1998).

[9] Ibídem.

[10] Esta idea está muy bien desarrollada en Ruggiero Romano y Marcello Carmagnani, Componentes..., cit., p. 385.

[11] La relación entre desarrollo azucarero y formación del mercado libre de trabajo en las provincias del noroeste ha sido demostrada por Daniel Campi y Marcelo Lagos, "Auge azucarero y mercado de trabajo

obstante haber avanzado en Mendoza una *revolución* agroindustrial, la economía mantenía pervivencias del modelo de ganadería comercial con agricultura subordinada, características de sociedades preindustriales. Consecuentemente, por las particulares formas de subordinación social ya señaladas, se mantendrían el trabajo regulado y el trabajo forzado como las dos modalidades principales de coacción en la organización del trabajo. Ellas podrían explicar las dificultades que tuvo que superar el trabajo libre para hacerse lugar[13].

Los antecedentes legales hispánicos, indianos y del período independiente, que no tienen diferencias sustanciales con los británicos o franceses de los siglos XIV a XVIII, generaron una concepción del trabajo que penetraría profundamente la segunda mitad del siglo XIX, trabando considerablemente la formación del mercado libre en Mendoza. La inmigración de ultramar, que se inicia en su etapa masiva desde mediados de la década de 1870, la conexión ferroviaria del territorio en los 80 y el cambio productivo que promueven la modernización vitícola y el desarrollo de la industria del vino, harían caer las tutelas provenientes del antiguo orden colonial que habían mantenido, en general, las sociedades provinciales que lo reemplazaron.

Población, mercado laboral y una creciente precariedad.

A lo largo de varias décadas reaparecen posiciones encontradas que reflejan oscilaciones en el mercado laboral, la gradual movilidad geográfica que imponen los trabajadores, los temores de sectores encumbrados ante los cambios y su insistencia en extremar los controles y la represión, etc. En algunos casos, como hemos visto, se sostenía que no había escasez de mano de obra sino inmoralidad y desapego al trabajo. En otras ocasiones se habla de equilibrio entre oferta y demanda, sobre todo en los años 70, lo que se confirmaría por la relativa estabilidad de los salarios; y, finalmente, aquellos que reclamaban por un aumento de la oferta de brazos para reducir los costos de producción, es decir, para poder bajar el salario. Esto último es notorio desde los 80, tanto por el impacto que provocaban las obras del ferrocarril, generando una fuerte demanda laboral y potenciando el salario del peón, como por la creciente necesidad de mano de obra para hacer sostenible en el tiempo la aceleración de la modernización y expansión vitivinícola.

Entre los años 50 y 80, una ínfima minoría de propietarios con fortuna y una mayoría poseedora sólo de la fuerza de sus brazos y, en ciertos casos, de alguna propiedad menor, funcionaba con antiguas estructuras consolidadas en las que dominaban las relaciones fuertemente personalizadas entre los propietarios y sus trabajadores.

La economía se expandió hasta mediados de los años 70 y la población creció, recuperándose lentamente de la devastación ocasionada por el gran terremoto de marzo de 1861[14]. En efecto, las tasas de crecimiento medio anual muestran un leve ascenso

---

en el Noroeste argentino, 1850-1930", en Jorge Silva Riquer, Juan Carlos Grosso y Carmen Yuste (comps.), Circuitos mercantiles y Mercados en Latinoamérica. Siglos XVIII-XIX, México, Instituto Mora-UNAM, 1995, pp. 442-499.

[12] Esta persistencia resultó en que *"[...] el paternalismo dejó de ser considerado por los trabajadores como un hecho de protección positiva, para asumir una connotación de tipo fuertemente coercitivo"*.

"En el proceso destructivo de los vínculos paternalistas tuvo una función importante la creciente diferenciación que se introduce en la agricultura comercial entre la mano de obra fija y la mano de obra eventual y estacional" (Ruggiero Romano y Marcello Carmagnani, Componentes..., cit., p. 397).

[13] Robert Castel, Las metamorfosis..., cit., p. 128.

[14] El terremoto provocó entre 6.000 y 8.000 víctimas fatales y unos 1.500 heridos (José L. Masini Calderón, Mendoza hace cien años, Buenos Aires, Theoría, 1967) En 1857, se censaron 47.478 habitantes y, en 1864, 57.476. La población capitalina, en cambio, descendió en ese período de 8.641 a 4.457

entre los relevamientos censales provinciales de 1857 y 1864, así como un sustancial incremento en el período 1864-1869. Entre este año y el Censo de 1895 se registra, por el contrario, un suave descenso, período este que cubre la transición de la decadencia de la ganadería comercial y los comienzos del desarrollo vitivinícola, además de los negativos impactos de las crisis de 1873 y 1890. Pero, con la consolidación de la vitivinicultura, la expansión demográfica se tornaría vigorosa [15].

Entre 1864 y 1869, período de auge económico y de optimismo sobre el futuro del modelo ganadero, los peones registraron un crecimiento medio del 48,7 por mil anual, un ritmo cercano al doble que el mostrado por el conjunto de la población. En este crecimiento intervinieron, sin dudas, los migrantes chilenos, que lo hicieron a una tasa del 100 por mil anual, seguramente atraídos por condiciones de trabajo sustancialmente mejores que las de su país [16]. La demanda de trabajo para la reconstrucción de Mendoza no parece haber sido determinante, sobre todo si se tiene en cuenta que la población de la ciudad había descendido en 1864 a casi la mitad respecto de 1857. Sin embargo, se había incrementado en las zonas rurales, sustrayendo -probablemente- trabajadores al servicio doméstico. Esto parece corroborarlo el reclamo -ya citado- para que los Subdelegados y la Policía de los departamentos hicieran cumplir las disposiciones sobre servicio doméstico, reconociendo, paralelamente, que no había en ese momento escasez de brazos para la producción. Sugestivamente, la protesta se formulaba en verano, cuando aumentaba la demanda de trabajadores temporarios y se hacía previsible que muchos domésticos, varones y mujeres, procuraran mejores ingresos en labores agrícolas o vinculadas al transporte. Tres años más tarde, el crecimiento económico provincial era sostenido[17] y se había eliminado la papeleta de conchabo. Puede pensarse en una situación de "pleno empleo", porque la prensa pedía que se persiguiera y obligara a trabajar a los vagos como remedio para evitar el mal que significaría tener que incrementar salarios por falta de oferta veraniega de brazos[18].

Pero entre 1869 y 1895, etapa de crisis y reconversión productiva, la tasa de crecimiento medio de los peones se habría reducido a sólo el 6,4 por mil anual[19]. A mediados de los 70 el gobernador Francisco Civit daba cuenta de un hecho importante. De 296 inmigrantes europeos que habían arribado a la provincia en 1875, *"[...] 97 han encontrado colocación en los Departamentos de campaña i 199 en la Ciudad [...]"* [20], ganando todos ellos los salarios corrientes. Es decir que dos tercios de los nuevos habitantes se instalaron en la ciudad, promoviendo la aceleración temprana del proceso urbanizador, la instalación protoindustrial y la ampliación del sector servicios. De los 97

---

pobladores (Archivo Histórico de Mendoza, en adelante AHM-Carpeta Nº 15-Censos). Los Censos Nacionales de 1869 y 1895 relevaron 65.413 y 116.136 habitantes y, en 1914, llegaron a 277.535.

[15] Entre 1857 y 1864, 1,8 por mil; 1864-1869, 25,6 por mil; 1869-1895, 22,32 por mil; y 1895-1914, 41 por mil.

[16] Los censos registraron, en 1864, 3.456 chilenos; y en 1869, 5.774.

[17] Rodolfo Richard Jorba, Poder..., cit., Cap. I, Cuadro I.4.

[18] "P*eones. La escasez de brazos trabajadores viene a ser ya una calamidad... Para remediar siquiera en parte tan grave mal, la policía debe ser infatigable en la persecusión* (sic) *de los vagos [...]"* (El Constitucional Nº 3978, Mendoza, 5-12-1867, p. 3). Los salarios aumentaron de $b 13,75 en 1866 a $b 15,60 en 1871, lo que confirmaría nuestra suposición.

[19] Peones en 1869: 8.699; y en 1895: 10.251. Pero el Censo de 1895 incluyó una cantidad muy significativa de población sin especificar su oficio o profesión (22.995 personas). Sin duda habría en ese conjunto numerosos individuos que se desempeñaban como peones, por lo que la tasa de crecimiento apuntada debe ser tomada con reparos. En efecto, si se consideran esos oficios "sin especificar" en aquel año, la tasa ascendería a 46,4 por mil, valor muy similar al del período anterior.

[20] Mensaje del gobernador Francisco Civit a la Legislatura, 3-2-1876 (Registro Oficial 1875-1876, p. 293).

que fueron a la campaña, sólo 60 eran agricultores y 8 viticultores (23% del total) que se incorporarían al mercado de trabajo rural, algunos como asalariados y otros en carácter de aparceros o arrendatarios[21], de modo que, inicialmente, la inmigración no mejoró la oferta de mano de obra sino puntualmente.

La plenitud del nuevo modelo vitivinícola y las posibilidades que ofrecía en términos de demanda de trabajo, se refleja en la tasa de crecimiento de los peones entre 1895 y 1914, que superó el 49 por mil anual[22], período en el que, además, se sumó una enorme corriente inmigratoria de ultramar[23]. Por supuesto, la sociedad era entonces más compleja y los peones se insertaban también en los mercados urbanos que demandaban brazos para industrias y servicios.

Debe destacarse, por último, el extraordinario salto que experimenta la precariedad laboral. Aunque las cifras no sean del todo confiables, tanto en la etapa de pleno desarrollo capitalista (década del 90), como durante la consolidación de la agroindustria (comienzos del siglo XX), las nuevas relaciones de producción conducen a un incremento de la precarización del empleo[24]. En otro trabajo se advirtió sobre el impacto que la introducción de equipo técnico de avanzada tenía sobre el empleo agroindustrial[25]. La productividad creciente de la economía vitivinícola sugiere también que contribuía, en no poca medida, a generar empleos precarios[26].

El trabajo en el medio rural

Incluimos aquí diversas categorías de trabajadores, calificados o no, vinculados con la tierra, aun cuando pudieran tener residencia en la capital o en poblados menores y desarrollar también alguna labor típicamente urbana. Esto es así por la naturaleza del espacio valorizado, el oasis. Sus diminutas dimensiones no podían evitar que la *sombra urbana* se extendiera hasta cubrirlo totalmente. Hacia el exterior del mismo, en el reino de las *estancias*, por una elemental cuestión de distancias y relativa incomunicación, el trabajo adquiría una mayor *pureza* rural. Entre ambos espacios y en la vinculaciones extrarregionales volvía a darse la mixtura, con los encargados del transporte, arrieros, carreteros, troperos, etc.

---

[21] En el Informe de la Comisión de Inmigración de Mendoza de 1875 (1-1-1876) se indican las formas en que se entregaba la tierra para su puesta en valor (El Constitucional Nº 739, Mendoza, 29-4-1876).

[22] Lo señalado en la nota 18 se reitera en el censo de 1914 (30.404 peones y 69.509 sin oficio especificado). Sin embargo, la bonanza impulsada por la vitivinicultura obraría como disparador de este crecimiento. Los oficios no especificados crecieron a tasas del 50 por mil anual en el período.

[23] En 1895, los europeos representaban el 8,9% de la población provincial. En 1914 alcanzaban el 27,6%.

[24] Nuestros datos señalan que el empleo precario se mantiene durante la vigencia del modelo mercantil ganadero en torno a un 28% de la población en actividad. Esto indicaría una estructura social más estática en la que persistían viejas tutelas, paternalismos y relaciones personales bastante estrechas, facilitado todo por un crecimiento demográfico lento. Con el desarrollo capitalista y la hegemonía que alcanzaría la agroindustria vitivinícola, la sociedad más compleja y con creciente movilidad, se abriría también un espacio para el crecimiento de la precariedad laboral. Ya no se trata sólo de los peones o jornaleros. El personal "de fatiga" se amplía para incluir a los que carecían de "profesión" o no la especificaban. Como resulta obvio, estos individuos estaban, desde el punto de vista laboral, en la precariedad más absoluta, probablemente viviendo de "changas". En los Censos de 1895 y de 1914, la precariedad creció desde el 45 al 57% en cifras redondas.

[25] Rodolfo Richard-Jorba y Eduardo Pérez Romagnoli, "El proceso de modernización de la bodega mendocina, 1860-1915", en CICLOS Nº 7, Buenos Aires, IIHES-UBA, 1994.

[26] Si en 1890 se producían 0,88 Hl de vino por habitante, en 1895 fueron 4 Hl y en 1899, 7,2 Hl; es decir que en una década, la elaboración media por habitante creció a un 15,6% anual (718% en los 10 años). Y no debe olvidarse el crecimiento acelerado de la población por el aporte inmigratorio, lo que torna más impactantes las tasas precedentes (cálculos sobre datos tomados de Rodolfo Richard-Jorba, Un panorama sobre el mercado de trabajo rural en Mendoza entre la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del XX, mimeo, 2001, Cuadro Nº 1).

Puede afirmarse que, a diferencia de la *cultura* pastoril de la región pampeana (y, en parte, litoraleña), de sus enormes espacios abiertos y poco poblados, el oasis Norte mendocino funcionaba como un espacio valorizado por una actividad agrícola tricentenaria. Junto a las grandes explotaciones coexistía una variada gama de pequeñas y medianas propiedades rurales[27], pero en todas ellas la alfalfa era el cultivo abrumadoramente dominante. La especialización agrícola existente y la baja rentabilidad por unidad de superficie[28], obligaban también a estos grupos subalternos a trabajar para los grandes propietarios, transportistas y comerciantes de ganado.

En una población que crecía con lentitud, casi vegetativamente pues la inmigración -salvo la chilena- era insignificante, el mercado de trabajo estaba circunscripto a los pequeños propietarios y a los grupos -mayoritarios- que sólo poseían la fuerza de sus brazos.

La forma de organización del trabajo en una estructura espacial jerárquica como la mendocina era eficiente y se basaba en el uso de la mano de obra, pues la incorporación de máquinas e implementos modernos no comenzaría sino hasta la década de 1870 y aún entonces de modo lento y fragmentario. La tradición agrícola y el constante aumento de la producción de pastos y cereales indican que esa mano de obra era, en general, entrenada y disciplinada, disciplina que se fundaba en varios elementos. En primer lugar, la estructura de campos cerrados permitía -en el oasis- una estrecha vigilancia del trabajador por los propietarios, mayordomos y capataces; en las estancias del secano o de valles cordilleranos puede haber sido mas laxa, pero algunos de estos establecimientos, convertidos en grandes haciendas, funcionaron también como núcleos cerrados, como se verá más adelante. Sólo había una relativa libertad para el peón en las *estancias* situadas en el sur, sobre la franja fronteriza con los indígenas. Libertad para trabajar sin vigilancia o para contrabandear algún ganado a Chile -porque el propietario residía habitualmente en la capital mendocina- e, incluso, de capitalizarse, si no en tierras, al menos en ganado[29]. Por otra parte, las levas para la Guardia Nacional constituían otro elemento disciplinante complementario porque era frecuente que los patrones escondieran a sus peones para evitar el reclutamiento y eso generaba lealtades que reforzaban las relaciones paternalistas[30]. Resulta obvio que ningún patrón se arriesgaría a dar protección a un peón no disciplinado para el trabajo regular. Paralelamente, el peón se enfrentaba a una férrea disyuntiva: o "servía fielmente" a su patrón -con toda la carga que ello suponía fuera de lo laboral- o podía ser entregado al servicio de las armas.

Con los trabajadores del transporte sucedía otro tanto. Las tropas de carros, las arrias de mulas o los arreos de ganado demandaban gran cantidad de hombres, incluso

---

[27] José Luis Masini Calderón, Mendoza hace..., cit. y Rodolfo Richard-Jorba, Poder..., cit., p. 79.

[28] Rodolfo Richard-Jorba, Poder..., cit., Cap. II.

[29] Un ejemplo corresponde a Domingo Bombal, comerciante integrado residente en la capital, cuando pide exención de impuestos por sus "estancias" del sur (+ 300.000 ha) que no contaban con protección militar. En uno de sus campos, a 6 leguas al este del fuerte de San Rafael, tenía un solo peón y, como el ganado se había dispersado -en su mayoría sin marca-, *"[...] he tenido que dar a medias durante el año pasado el ganado que se tomase en esos campos [...]"*. En otro campo, que compró al Estado, dice que está haciendo grandes sacrificios para fomentarlo *"[...] y lo he repartido entre algunos a quienes se le pasa una suma trimestral para que vayan labrando [...]"* (AHM, Carpeta Nº 394-Sumarios por contrabando, Doc. 36, fs. 24, 27-4-1875). De manera que ante la imposibilidad de controlar las estancias, debía repartir el ganado que se recogiera en una, y pagar algunos estipendios trimestrales en otra para ir introduciendo mejoras.

[30] Decía el Poder Ejecutivo en un considerando del Decreto del 30-12-1867: *"Que el servicio de la guardia nacional fuera de sus respectivos departamentos es eludido con frecuencia por los peones de las haciendas, ocultándose en ellas bajo la protección de sus patrones"* (transcripto por José Luis Masini Calderón, Mendoza hace..., cit., p. 227).

niños, que invariablemente iban acompañados por el empresario o sus seguidores de confianza[31].

En algunas estancias importantes, fuera del oasis principal, el trabajo se organizaba como un núcleo cerrado, casi autosuficiente, capaz de controlar a su personal. En el casco, la pulpería abastecía las necesidades de los trabajadores a precios fijados por el propietario y las viviendas de las peonadas estaban situadas en el mismo núcleo[32]. La vigilancia física, a cargo de mayordomos y capataces, se sumaría a los endeudamientos por aprovisionamiento, otro modo de control del trabajo, aunque de dudosa eficacia[33]. En general, las grandes estancias, además del casco, disponían de *puestos* estratégicamente ubicados para facilitar el control y manejo del ganado y estaban a cargo de inquilinos, arrendatarios[34] o de asalariados.

La gran hacienda-estancia El Melocotón, situada a unos 60 km del borde sur del oasis principal tenía, en 1879, casi 3.000 ha cultivadas. Los potreros de engorde estaban explotados por **inquilinos** (2.283 ha). Se agregaban 9.300 ha de tierras cultivables y unas 30.000 ha de campos naturales en las sierras, dedicadas todas a cría de ganado. El establecimiento disponía de un molino harinero y se comenzaban a implantar viñedos. Aunque para aquel momento no disponemos de información sobre los trabajadores, diez años después El Melocotón había continuado su desarrollo. Se cultivaban casi 4.000 ha, había 400.000 álamos implantados, el molino producía en plenitud y abastecía de harina al Valle de Uco. Las viñas superaban 30 ha y se había construido una bodega de 400 m2. El valor de la propiedad había pasado de 48.000 $ bolivianos en 1862 a 800.000 $ oro en 1888.

Para ese año, la organización del trabajo había cambiado y la empresa aparecía modernizada. En efecto, el régimen de inquilinos -sin duda un instrumento eficaz para iniciar la ocupación y valorización del espacio- ya no existía y la explotación estaba a cargo de un Administrador General, secundado por un contralor, un escribiente y 14 capataces. Bajo las órdenes de los capataces se desempeñaban 225 peones. Todo el personal vivía con sus familias en este enorme establecimiento, sumando unas 800 personas en total instaladas en 100 casas[35].

Los rasgos modernos, tanto los de gestión como los productivos (desarrollo vitivinícola), se mezclaban con pervivencias arcaicas en el plano de las relaciones laborales. Una política ciertamente inteligente, apuntaba a fijar al trabajador a la tierra y a comprometerlo en la evolución positiva de la empresa. *"[...] Al peón se le ceden campos y semillas, útiles y materiales para construcción. El levanta su casa y cultiva su pequeño radio de tierra sin que le cueste un centavo, porque estos trabajos los efectúa en sus momentos perdidos, los domingos y días de fiesta y en días de licencia, que*

---

[31] La Policía publicaba como "Movimiento de la población", la salida de personas hacia el este del país. *"D. Pedro Castro, con un peón, para San Luis. D. Andrés Maldonado con cuatro peones y cuarenta cargas a San Luis... D. José M. Gatica con 22 peones y una sirvienta a Buenos Aires"* (El Constitucional de los Andes Nº 62, Mendoza, 28-7-1852). En cuanto a los niños, en numerosas guías expedidas por la Subdelegación del departamento de Junín, se indican las cargas, animales, peones y niños (AHM-Carpeta Nº 41-Estadísticas, 1878-1880, Doc. 36).

[32] Rodolfo Richard-Jorba, Poder..., cit.

[33] Ver Daniel Campi y Rodolfo Richard-Jorba, "Las producciones regionales extrapampeanas", en Nueva Historia Argentina, Tomo IV, dirigido por Marta Bonaudo, Buenos Aires, Ed. Sudamericana, 1999.

[34] Los inquilinos y arrendatarios, sin perjuicio de trabajar para el propietario, podían poseer ganado, con un mínimo fijado por las leyes. En este sentido, el Estado los consideraba "empresarios" y debían pagar impuestos sobre su capital. Esta categoría se convertía en una forma de cooptación de actores sin fortuna que incorporarían de tal modo valores y conductas de los grupos dominantes sin perder su subordinación a éstos.

[35] Para 1879, ver Rodolfo Richard-Jorba, Poder..., cit., Cap. II. La información de 1888 está publicada en Los Andes Nº 1020, Mendoza, 7-4-1888, p. 1.

puede obtener siempre que justifique que ha de ocuparse en su cultivo particular [...]"; el resto del tiempo estaba a órdenes de un capataz[36]. Es decir, el empresario paternalista apoya materialmente al peón y atiende su tranquilidad personal al permitirle mantener su familia consigo. Esta política generaba lazos estrechos del peón con "su" empresa y con el patrón y reforzaba su compromiso territorial a través de la construcción de "su" casa y el cultivo de "su" parcela, para lo que podía obtener licencia. Pero, por otra parte, todo su tiempo "libre" debe dedicarlo a seguir trabajando y, aunque sea en lo suyo, en su propio interés, no tiene movilidad geográfica fuera del establecimiento. El patrón, con estas políticas, no sólo valorizaba su campo, sino que se aseguraba cierto aislamiento de sus trabajadores, lo que le permitiría reforzar lealtades y solidaridades y evitar, en lo posible, el ingreso de extraños (forasteros) que pudieran tener otras pretensiones y aun ideas o actitudes que incidieran en la desarticulación de la estructura montada[37]. Y esto se relaciona con otro rasgo arcaico. Si bien el peón habría tenido un jornal de $ 0,70 m/n, *"[...] Con el objeto de facilitar el cambio se han creado vales litografiados y firmados por el administrador cuyo valor varía entre cinco centavos y un peso [...]"* [38]. La justificación del cronista no tiene sustento, pero pone en claro que la moneda legal no circulaba en el establecimiento y los vales eran canjeados en la proveeduría de la empresa. Es previsible que, con un salario escasamente facilitador de la reproducción[39], el abastecimiento generara deudas que contribuirían a retener al trabajador en un medio y una época en que no abundaba la mano de obra, pues la inmigración sólo comenzaba a tener presencia en la capital y departamentos aledaños.

Hacia el interior del oasis, en cambio, todo adquiría mayor complejidad. A los peones permanentes "aptos para todo servicio", se sumaban los temporarios y quienes hacían labores a destajo[40]. Estos últimos (plantadores, tapiadores, trasquiladores, castradores, domadores, etc.) eran valorados por su calificación y porque no abundaban. Los peones permanentes tenían a su cargo tareas generales (regar, limpiar canales y acequias en el invierno, reparar cercos, cuidar el ganado, arar y sembrar, transportar la

[36] Ibídem.

[37] El Reglamento de Estancias de 1834 impedía el ingreso de *vivanderos* a las estancias (Art. 8) y prohibía a los hacendados tener arrendatarios, inquilinos o peones que no dispusieran de determinado capital u oficio de qué vivir (Art. 4). El Reglamento de 1845 (Art. 2º, inc. 4) prohibía a inquilinos o arrendatarios introducir individuo alguno en su casa o terreno a su cargo, sin dar parte inmediato al Decurión o al mayordomo o propietario del campo (en Manuel de Ahumada, Código de las Leyes, Decretos y Acuerdos que sobre Administración de Justicia se ha dictado la Provincia de Mendoza, Mendoza, Imprenta de El Constitucional, 1860, en adelante Código de Ahumada, pp. 87 y 164). Al no estar mencionados los peones, era obvio que no podían recibir a personas extrañas al establecimiento.
La Ley de Estancias de mayo de 1880, contiene disposiciones similares (Título XIV-Pobladores, Arts. 125 a 131, en Registro Oficial, año 1880, pp. 241-242), aunque denotan una mayor liberalidad, indicativa de que se estaban produciendo cambios en las relaciones laborales.

[38] Los Andes Nº 1020, Mendoza, 7-4-1888, p. 1.

[39] El haber mensual, según el jornal que indica el cronista, llegaría a $ 17,50, considerando 25 días de labor. Parece alto en relación con el que cobraba un peón gañán ($ 12,25). Aun considerando como ingreso complementario la producción de la parcela de terreno cedida por la empresa y el "ahorro" de no pagar por la casa habitación, este salario obligaría al peón a una vida profundamente austera porque, recordemos, en promedio habían 8 pobladores por vivienda, es decir, unidades familiares muy numerosas.

[40] La mencionada Ley de Estancias de 1880 trataba en el Título XIII sobre "Patrones y empleados" e incluía a los trabajadores que servían, en las estancias o en cualquier otro establecimiento rural (chacras, quintas, haciendas, etc.). El artículo 120 define al empleado a destajo como "un verdadero empresario", que cobrará por un trabajo determinado. El artículo 121 establece que este "empresario" no está obligado a vivir en el establecimiento (Registro Oficial, 1880, p. 241). Obviamente, se tenía en cuenta aquí la libertad de la que gozaban ya ciertos trabajadores, especialmente los calificados y, sobre todo, aseguraba la libertad laboral plena al inmigrante extranjero, poco propenso a trabajar por un salario y más dispuesto a hacerlo a destajo, como reconocía Lemos en 1888 (Abraham Lemos, Mendoza. Memoria descriptiva de la Provincia, Mendoza, Tip. Los Andes, 1888, p. 63).

producción o arrear el ganado, etc). Los temporarios eran demandados entre diciembre y mayo para cosechar los cereales, trillar el trigo y hacer la vendimia (pequeña por cierto en los 70 y creciente desde fines de los 80). También se cosechaban las frutas, para ser convertidas en descarozados, dulces, etc. Además, en otoño e invierno, aunque caía la demanda de trabajo agrícola, se traía ganado desde el este para engordarlo. Todas estas tareas requerían dotaciones de personal complementario y, en la medida de lo posible, el poder intervenía para asegurarlo[41].

De todos modos, no había grandes diferencias con lo descripto en El Melocotón. Todas las haciendas del oasis eran establecimientos bastante diversificados y casi autosuficientes. El contraste se produciría a medida que fueran reconvirtiéndose en explotaciones vitícolas modernas o que se produjera la división de las grandes propiedades para su venta en el mercado de tierras, mercado que se activaría acompañando al desarrollo de la vitivinicultura. Los incentivos fiscales otorgados por el Estado provincial fueron un atractivo fundamental sumado a la crisis del comercio ganadero. Un ejemplo interesante para confirmar estas aseveraciones lo constituye el establecimiento El Trapiche, situado en el departamento de Godoy Cruz, lindero de la capital. Su propietario, Tiburcio Benegas, estuvo entre los primeros en acogerse a los beneficios de las políticas fiscales de promoción del viñedo. A fines de 1887, El Trapiche estaba en su etapa de especialización agrícola y se preveía llegar a 200 ha de viñas en el invierno de 1888[42]. Sesenta peones atendían las nuevas plantaciones de vides, estimándose otro tanto para preparar nuevos terrenos hasta completar el total de viñedos planificados[43]. A ellos se agregarían los obreros de la bodega.

La diferencia con el trabajo en haciendas y estancias estaba dada por la intensividad del empleo de mano de obra. Si El Melocotón tenía 14 capataces y 225 peones para atender casi 4.000 ha cultivadas y alrededor de 40.000 de campos de cría, El Trapiche demandaba 120 peones, entre permanentes y temporarios, para cuidar el viñedo y acondicionar nuevos terrenos hasta llegar a unas 200 ha de exclusivo cultivo vitícola. La fase industrial se cumplía con esquemas parecidos: la bodega El Trapiche, en 1895, tenía 14 personas empleadas todo el año y, en vendimia, ocupaba 204 trabajadores[44]. Estas cifras constituyen sólo un ejemplo de un fenómeno generalizado: el aumento de la demanda laboral motorizado por la especialización vitícola[45]. La expansión acelerada del nuevo cultivo requería de una masiva oferta de peones y obreros y eso sólo sería posible en marcos institucionales que permitieran la libre

---

[41] En su Mensaje a la Legislatura (1-8-1876), el gobernador Francisco Civit expresaba en el capítulo dedicado a la Guardia Nacional: *"A pesar de las recomendaciones que se habían recibido del Ministerio de la Guerra para mantener en un regular estado de organización la Guardia Nacional, el Gobierno ha retardado todo lo posible el tomar medidas con este objeto a fin de no distraer, ni por un momento, brazos al trabajo, así es que solo ha llamado por un mes a ejercicios... escogiendo la estación... en la que menos se hiciese sentir su falta [...]"* (Registro Oficial 1875-1876, p. 463).

[42] Benegas obtuvo exención de impuestos a la plantación de viñedos por 50,8 ha en 1886; 53,5 en 1887 y 66,6 en 1888 (Rodolfo Richard-Jorba, "Modelo vitivinícola en Mendoza. Las acciones de la elite y los cambios espaciales resultantes, 1875-1895", en Boletín de Estudios Geográficos Nº 89, Mendoza, UNCuyo, 1994, p. 238).

[43] Los Andes Nº 914, Mendoza, 15-11-1887, p. 1

[44] Archivo General de la Nación-AGN, Segundo Censo Nacional 1895, Económico y Social, Legajo 190, Boletín 34-Fabricación de vinos de uva.

[45] Los datos disponibles comprenden la etapa industrial. En 1895, 2.026 personas tenían ocupación estable en las bodegas (1.656 peones, incluyendo mujeres u niños) y 8.434 trabajaban en época de vendimia (7.915 peones). En 1910, el personal permanente alcanzaba 4.718 individuos y 17.042 se incorporaban en vendimia; y, aunque desconocemos cuántos de éstos eran peones, es seguro que el número estaría en torno del 90% (datos tomados del Segundo Censo Nacional 1895, Tomo 3, Cap. XI, Cuadro Xb y del Boletín de la Oficina del Censo Industrial, 1910, cuadro reproducido en la revista La Viticultura Argentina, Tomo I, Nº 5 y 6, Mendoza, 1910, p. 200).

contratación y la movilidad irrestricta de los trabajadores y facilitaran la incorporación masiva de inmigrantes.

Lamentablemente no disponemos de información suficiente para brindar un panorama completo del mercado de trabajo en este período formativo. Sólo aparecen referencias aisladas en diversas fuentes, vinculadas siempre con la escasa oferta de brazos, que es la que motiva las imputaciones degradantes para el trabajador y termina por instalar un estereotipo del mismo: eran *holgazanes*, *viciosos*, *vagos*, *ladrones*, etc. Pero también hay referencias a la *"abundancia del país"*, demostrativa de que muchos individuos, o bien no aceptaban "la disciplina" de trabajar para otro por un salario, o bien eran pequeños propietarios o arrendatarios que cubrían sus necesidades sin recurrir a ingresos extras insertándose en el mercado laboral. Estos agentes fueron, sin duda, chacareros, pasteros, leñateros, etc., proveedores del mercado urbano[46].

Precisamente esta situación fue uno de los motivos por los cuales se promocionaría una modernización de la agricultura de forrajes y cereales a comienzos de los 70. Se cuestionaban, desde ámbitos oficiales, las rudimentarias técnicas aplicadas a estos cultivos, así como a las labores culturales del viñedo y el atraso de los procedimientos enológicos [47].

Si consideramos que a comienzos de los 70 existían 5.203 regantes[48], sólo un escaso 2% poseía arados de una reja como implementos "modernos", en tanto el número de segadoras y trilladoras era intrascendente dentro del diminuto espacio agrícola.

Con una jornada de sol a sol (10 a 12 horas), un peón necesitaba 10 días para arar una cuadra (1,58 ha) con el arado tradicional o *del país*, tiempo que se reduciría a 3 y 1/2 días si se introducía el arado de dos rejas[49]. Con estos implementos y con la introducción de segadoras y trilladoras, los costos se reducirían considerablemente, y aumentarían los rendimientos y la calidad de la producción agrícola, en especial la del trigo.

Enviados por el gobierno provincial a la Exposición de maquinaria agrícola de Río Segundo en 1870, Lucas González y Ramón Videla destacaban las bondades, entre otras, de las segadoras polivalentes para alfalfa y trigo tiradas por caballos. Con esas segadoras se podían cubrir en un día alrededor de 3 cuadras (4,8 ha), economizando tiempo y dinero, ya que serían operadas por un solo trabajador y el gasto total rondaría los $ 3 bolivianos. En tanto, *"[...] Esta misma cantidad de trigo no puede segarse según el sistema actual* /manual, con hoces/ *por menos de 24 pesos [...]"* [50]. Respecto de la trilla, estimaban que las máquinas (de tracción a sangre o a vapor) podían procesar de 80 a 100 fanegas diarias (6.440 a 8.050 kg). El costo de trillar 80 fanegas, incluyendo un maquinista, diez peones y demás gastos, sumaba $F 17,65[51] frente al método tradicional que representaba un valor de $ 20 bolivianos (unos $F 15), también con diez peones, pero para producir la mitad, sólo 40 fanegas diarias[52].

---

[46] En la década de 1860, el Departamendo 2º de Campaña (hoy Las Heras) era el principal proveedor de forraje de la capital. El Censo de 1864 decía que crecía la alfalfa con exuberancia *"[...] y de allí se saca la mayor parte del pasto que se vende segado en las calles de la población"* (AHM, Carpeta Nº 15-Censos, Doc. 23). En 1904, Bialet también hace referencia a estos trabajadores por cuenta propia (Juan Bialet Massé, Informe sobre el estado de la clase obrera, Buenos Aires, Hyspamérica, 1985, Tomo II, pp. 884-885. Primera edición, 1904).

[47] Rodolfo Richard-Jorba, Poder..., cit., Cap. II.

[48] En Mendoza se denomina "regante" al propietario que recibe su cuota de agua para riego.

[49] Artículo del Dr. Ramón Videla, en El Constitucional Nº 106 y 107, Mendoza, 16 y 17-12-1871.

[50] Informe de Lucas González y Ramón Videla al Gobierno de Mendoza, en El Constitucional Nº 87, Mendoza, 2-11-1871.

[51] Ibídem.

[52] Ibídem. Continuación del Informe en El Constitucional Nº 88, Mendoza, 4-11-1871. Las 40 fanegas eran los rendimientos promedio por cada cuadra cuadrada, es decir, unas 25 fanegas por ha.

La siega de la alfalfa sería similar a la del trigo, implicando 2 cuadras (más de 3 ha) por día a un costo de $ 3 bolivianos, frente a los $ 20 que representaba el trabajo con hoces. La mayor ventaja de las segadoras es que posibilitarían cultivar grandes extensiones y efectuar las cosechas en corto tiempo *"[...] sin tener que estar subordinados a la voluntad y capricho de los peones que en esas épocas suelen ponerse caros y escasos [...]"* [53].

En realidad, estas tentadoras ofertas de mayor productividad y ahorro de mano de obra sólo fueron consideradas por muy pocos empresarios. Ramón Videla sugería, en una propuesta de avanzada para la época, desarrollar economías de escala con la formación de tres o cuatro empresas equipadas con maquinaria suficiente para hacer la cosecha en toda la provincia. Este servicio sería, a su juicio, menos oneroso para los productores que seguir empleando tecnologías coloniales y les evitaría *"[...] al mismo tiempo el ser explotado con el anticipo de salarios que siempre se ven en la necesidad de hacer a los peones [...]"* [54]. Sin embargo, a fines de los 80 todo seguía igual con la alfalfa y los cereales[55]. No obstante, la viticultura registraba progresos desde fines de los 70, traducidos en aumentos en los rendimientos de mosto (de 525 galones en promedio por cuadra cuadrada se habría pasado, en algunos casos, a 1.400, es decir de 23,6 a 63 Hl) en virtud del empleo de nuevas técnicas de poda, preparación de la tierra y de riego, aconsejadas por un agrónomo inmigrante, el francés N. Berthault[56]. Comenzaba así la transición hacia una incipiente modernización y expansión del viñedo que aumentaría la demanda de trabajadores para el desarrollo y mantenimiento del antiguo cultivo rescatado del olvido y retomado con una nueva dinámica productiva.

En suma, la insistencia en el ahorro de mano de obra temporaria apuntaba a reducir la incidencia salarial en el costo del producto cosechado, pero se mantenían las viejas prácticas, lo que resultaba contradictorio con la escasez y los altos costos atribuidos al factor trabajo.

Las dos citas previas referidas a que el mercado laboral era muy restringido y se encarecía cuando aumentaba la demanda temporaria de mano de obra, indican que se mantenía inelástica la oferta. También permiten inferir que si los peones se ponían "caros y escasos", habría una considerable libertad para que éstos se desplazaran y se emplearan de acuerdo a sus conveniencias, avanzándose en la liberalización del mercado. Esto explicaría, según veremos, que tres años después se extendiera como ley provincial una ordenanza municipal sobre servicio doméstico y se obligara a los peones a conchabarse, tener la papeleta y limitar su movilidad geográfica. Por añadidura, se mantendrían los salarios bajo control; y se activaría la función policial en los meses de mayor demanda. Esto último deberá investigarse en profundidad, pero hay numerosos datos que tienden a confirmar la probabilidad de esta hipótesis. En efecto, aunque resultaban minoritarios en el registro total de infractores (salvo en 1876), los detenidos por violar las disposiciones sobre la papeleta de conchabo aumentaban en número durante los meses de mayor demanda de trabajo temporario y disminuían en el invierno, estación que requería menor cantidad de peones[57]. Esta clara diferencia parece indicar que los controles se extremarían en verano para asegurar la oferta de trabajo temporario (por ejemplo en las cosechas) y los porcentajes así lo confirmarían. En invierno, por el

[53] Ibídem, en El Constitucional Nº 87, Mendoza, 2-11-1871.

[54] Artículo del Dr. Ramón Videla en El Constitucional Nº 107, Mendoza, 17-12-1871.

[55] Abraham Lemos, Mendoza. Memoria..., cit., p. 86.

[56] Informe de la Comisión de Agricultura de la Provincia, firmado por el Dr. Manuel Bermejo, a fines de 1877, en Boletín del Departamento Nacional de Agricultura, 1878, p. 33-34.

[57] Pueden verse partes policiales de detenciones diarias en AHM, Carpeta Nº 178-Policía, 1875-1877; El Constitucional Nº 1835, 14-6-1883, Nº 1846, 12-7-1883 y Nº 1853, 31-7-1883; El Ferrocarril Nº 847, 9-1-1886, Nº 849, 11-1-1886, Nº 853, 16-1-1886 y Nº 857, 21-1-1886.

contrario, los porcentajes de detenidos por vagancia o falta de papeleta son ínfimos. La ebriedad pasa a convertirse en la causa de detención abrumadoramente mayoritaria, tanto en verano como en invierno; y esto deberá ser investigado en el futuro, aunque sin dudas tendría bases en la precariedad laboral, la falta de horizontes y también, la baja paulatina del precio del vino con el avance de la agroindustria moderna.

En definitiva, se procuraba mantener la condición "proletaria" del trabajador, es decir que no se vislumbraba para el salario otra función que no fuera la de la simple reproducción. Transcurridas más de tres décadas, en los comienzos del siglo XX, Bialet Massé percibía la misma intencionalidad en los patrones, pese a la "revolución" económica provocada por el viñedo moderno, cuando expresaba que *"[...] No hay más idea de la cuestión social que la de pagar el menor jornal y hacer trabajar al obrero lo más que se pueda [...]"* [58].

En general, y pese a la insuficiencia de datos, es posible formarse una idea del costo de mantenimiento diario de los trabajadores[59] y relacionarlo con los valores que hemos dados de sus ingresos. Los salarios se mantuvieron en ascenso entre los años 50 y mediados de los 70 ($b 5 con manutención en los 50 y $ 15,60 en 1871 sin manutención). Esto confirmaría que la oferta de peones no era abundante. Pero, desde 1880, el salario del peón de las obras del ferrocarril comenzó a alterar significativamente la situación, a lo que debe agregarse el flujo migratorio que comenzaba a incrementarse en esa década. Por lo pronto, el salario que comenzó a pagar la empresa del ferrocarril era notablemente alto en relación a todo lo anteriormente conocido ($fuertes 25 nominales, incluyendo manutención). La demanda habría actuado así como factor de crecimiento del salario, compitiendo el contratista de las obras, con éxito, con el empleador rural. Entonces, entre el peón de campo y el que construía el ferrocarril se abría una brecha abismal porque la inmigración, como hemos visto, aún no había logrado cambiar positivamente la oferta.

Desde 1886 hubo una cierta equiparación. Por ejemplo, el peón hachero de los montes leñeros cobraba lo mismo que el peón de los tendidos ferroviarios ($ 25 m/n),. Sin dudas, la proximidad geográfica de ambas labores obraba como factor de equilibrio para evitar la migración de trabajadores en busca de mejores remuneraciones. Es notoria, en cambio, la desventaja que parecía tener el peón de estancia; fuera del oasis, aislado, casi sin movilidad geográfica y con escasas posibilidades de acceder a información, difícilmente podría tomar conciencia de su situación y de sus ingresos ($ 12,25 m/n en 1888) en relación con los de trabajadores del oasis (hasta $ 25 más manutención), de las obras ferroviarias y de la ciudad.

A partir de los 90, el desarrollo del mercado laboral vitivinícola mejoraría sustancialmente el ingreso de los peones. Aunque la viña y la bodega requerían personal temporario, también demandaban trabajadores permanentes en número superior al de cualquier otra actividad agropecuaria o de transformación (molinería), y más calificados para realizar labores culturales u operaciones industriales. Conseguirlos y mantenerlos conllevaba, por aquellos años, ofertar salarios atractivos, que variaban entre $ 40 y 75 m/n[60].

El control de la mano de obra

[58] Juan Bialet Massé, El estado de ..., cit.,, p. 863.

[59] Entre los 50 y comienzos de los 70, en pesos bolivianos, 1 kg de carne costaba entre 0,045 y 0,13; 1 kg de arroz, 0,30 a 0,35; 1 litro de vino osciló entre 0,02 y 0,12; 1 kg de azúcar, 0,35 a 0,43. El mantenimiento diario de un agente policial -asimilable a un peón- era en los 60 de $b 0,13. El "diario" de un peón en los 70 era de $fuertes 0,17 a 0,26 y a comienzos de los 80, $F 0,30 (Rodolfo Richard-Jorba, Un panorama sobre..., cit.).

[60] Rodolfo Richard-Jorba, Un panorama..., cit.

La situación legal del trabajo en la provincia guarda similitud con otras regiones en cuanto a regímenes jurídicos tendientes a mantener controlados a los grupos sin propiedades importantes.

Los principales decretos gubernativos (1845 y 1855) normaban sobre duración de los contratos, penalizaban la vagancia, etc. Los fundamentos siempre eran moralizantes, apuntando a eliminar los *vicios, holgazanería* o falta de contracción al trabajo con que se caracterizaba a estos agentes. El 2-5-1845 el gobernador Pedro Segura dictaba un decreto complementario del Reglamento de Policía de 1828 en lo referente a "peones". Se extendía en materia de relaciones laborales y, además de los peones, incluía a los oficiales de los talleres. Todos quedaban obligados a portar la papeleta de conchabo expedida por el patrón y la papeleta de enrolamiento del escuadrón militar al que perteneciera cada uno. Este decreto, reiterado en 1852 y difundido por la prensa[61], era profundamente represivo y lleva a suponer que habría una creciente escasez de brazos. El Estado asumía a través del Jefe de Policía y sus subordinados, el control del factor trabajo y obligaba a los hacendados y propietarios a respetar las normativas impuestas bajo importantes penas de multas. Todo apuntaba a controlar el mercado laboral, impedir la movilidad geográfica de los trabajadores y evitar que los propietarios contratasen fugados o se "robasen" los peones entre ellos.

El Art. 2º fijaba la duración de la papeleta en 30 días, renovables por idénticos períodos. El desconchabo podía durar hasta 3 días y sin esta papeleta el trabajador no podía ser contratado nuevamente bajo pena de multa de $ 12. Cuando un individuo fuese sorprendido sin la papeleta sería **detenido como vago** y destinado a las obras públicas durante 8 días, es decir **forzado a trabajar** para el Estado. El Art. 7º prohibía la movilidad del trabajador de un cuartel o barrio a otro sin autorización escrita del Decurión. Estos funcionarios debían llevar también un libro del movimiento de ingreso y egreso de personas a sus jurisdicciones y, los días lunes, recibir información de hacendados y propietarios sobre ausencias de peones al trabajo, para proceder a detenerlos y destinarlos a las obras públicas. En fin, **se multaba a quien ocultara uno o más vagos en sus casas**, etc. El trabajador sólo tenía el derecho a recibir la papeleta de desconchabo cuando no quisiera seguir con un patrón (Art. 3º), pero sólo si éste certificaba *"[...] no tener inconveniente para que busque un segundo patrón"*.

El Reglamento de Estancias de 1845, en la misma línea, prohibía a inquilinos y arrendatarios recibir individuo alguno en su casa sin conocimiento del propietario o del Decurión. Las multas previstas eran un buen disuasivo: $ 25 bolivianos, que se convertían en igual número de azotes cuando se introducían animales. Si se agrega que en las estancias el abastecimiento debía realizarlo exclusivamente un comerciante localizado en el departamento respectivo, queda claro que el control sobre las clases no propietarias era estricto y casi personal. La posibilidad de inquilinos y arrendatarios de vender sus productos libremente y de los asalariados de abastecerse, junto con aquellos, buscando proveedores alternativos, era casi nula. El resultado sería un trabajador con salario controlado en bajos niveles, deudas con la pulpería de la estancia o con el comerciante y la dificultad consecuente para trasladarse en busca de mejores oportunidades. Con frecuencia se fugaban, aunque era difícil sustraerse a la larga mano del sistema controlante. Acusados de robos u otros delitos, resultaba casi imposible, si eran inocentes, poder probarlo.

Estas situaciones no sólo eran protagonizadas por los peones sino también por el personal jerárquico. La evidencia sugiere que los regímenes de sujeción al patrón eran más amplios y rigurosos a medida que aumentaba la distancia de la ciudad y el poder de

[61] El Constitucional de los Andes Nº 76, Mendoza, 7-8-1852. El texto completo del decreto del 2-5-1845, en Código de Ahumada p. 153.

los propietarios se acrecentaba frente a una mediación estatal débil o inexistente[62]. Si un puestero de estancia o un mayordomo abandonaba el establecimiento con los animales de su propiedad, bien podría ocurrir que fuera perseguido como ladrón porque le resultaría casi imposible probar su inocencia.

El ya mencionado decreto de 1855[63], que reglamentaba las relaciones laborales, era particularmente duro porque imponía a los trabajadores multas, prisión y trabajo forzado en obras públicas. Obligaba asimismo a los peones de tropas de arrias, carros y carretas a trabajar *"tan luego como llegan de viaje"*, considerándolos vagos si no obtenían inmediatamente la papeleta, de modo que ya no existían los tres días de desconchabo fijados en 1845. Pero este decreto introducía nuevos elementos, a la vez que ponía de manifiesto que los controles sobre la mano de obra no eran efectivos o no se aplicaban. Por el contrario, confirmarían que ante la reducida oferta, los patrones empleaban los más diversos artilugios para captar trabajadores.

Este nuevo reglamento laboral es más represivo y abarcativo que el de Policía del 28 y el decreto de 1845. El fundamento es siempre el mismo: el progreso material de la provincia *"[...] está hasta cierto punto paralizado, a causa de la desmoralización y licencia en que ha caído la clase proletaria"*. Pero, parte de la culpa la tienen *"[...] los patrones de los trabajadores, porque ... no dan puntual y debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento de Policía"*. Y *"[...] se nota con frecuencia que las papeletas de conchabo y desconchabo son falsificadas [...]"*, como así también que los Jueces de barrio o Decuriones no persiguen las reuniones en las pulperías en los días laborables.

Si los patrones no cumplían con el Art. 58, es que no daban papeleta, ni ésta era muy requerida por la autoridad policial. Si se falsificaban estos documentos, sería al solo efecto de superar algún eventual control y eso sugiere que el trabajador tenía cierta movilidad geográfica. Entre los nuevos elementos del decreto, agregada al peón y al

---

[62] Tres ejemplos sirven para confirmar esta apreciación. La prensa avisa que un negrito de 12 años huyó de la casa del patrón y promete gratificación si por la información suministrada es aprehendido (El Constitucional de los Andes Nº 189, Mendoza, 22-12-1852). Se da noticia de que al señor Santos Funes, hombre de la élite, "su sirviente de confianza" robó en su casa de la ciudad y se fugó con dos caballos y diversos efectos (El Constitucional Nº 1336, Mendoza, 10-12-1856, p. 2). Ambos casos, sucedidos en la ciudad, quedan a cargo de la Policía y se pide apoyo a la población para dar con los fugados. El tercer ejemplo, en cambio, tiene lugar en una estancia; y aunque es anunciado por la prensa, las acciones emprendidas muestran el ejercicio de un poder personal discrecional por parte del patrón, que asume la función policial. Con el título "Robo de animales" dice el diario: *"[...] El Teniente Coronel D. Estratón Maza acaba de ser despojado por el mayordomo de su estancia de algunas docenas de vacas, caballos i otros objetos de uso personal: este caballero ha solicitado permiso del Gobierno para ausentarse de la Provincia en persecución del ladrón [...]"* (El Constitucional Nº 1339, Mendoza, 13-12-1856, p. 2). No podremos saber si el robo existió o si el mayordomo se retiró con sus animales y eso resultó intolerable para el estanciero. Lo destacable es la conducta de Maza. No solicita a la Policía la aprehensión del presunto ladrón, sino que pide licencia de su cargo militar y asume personalmente la persecución. No hay mediación estatal, policial ni judicial, sino el ejercicio de un poder omnímodo del patrón sobre el subordinado. Este quedaba en una situación de extrema debilidad: si robó iría preso y, si sólo abandonó su cargo y no regresaba, le resultaría casi imposible demostrar su inocencia.

El robo de ganado era una preocupación constante de las autoridades provinciales, que reiteradamente destacaban su importancia y la necesidad de terminar con este delito aplicando las penas más duras. Sin duda el abigeato existió, pero puede pensarse que sus efectos hayan sido magnificados para incrementar el control y sujeción de la mano de obra frente a una posible acusación por ese delito. Así, por ejemplo, para obtener el pasaporte para salir de la provincia, el viajero debía llevar un certificado del Comisario de su departamento que acreditara el buen origen de los animales que llevara consigo (Decreto del 11-11-1855, en Código de Ahumada, p. 273). Diversas leyes castigaban el robo, con penas que llegaban a la de muerte (Leyes del 7-5-1845, 4-6-1853 y 14-11-1853, en Código de Ahumada, pp. 155, 263 y 275). En las décadas posteriores el problema disminuyó.

[63] Decreto del 16-8-1855, en Código de Ahumada, p. 301.

oficial de taller, aparecía la mujer, obligada a portar papeleta. Quienes no dispusieran de la papeleta serían considerados vagos y afectados a las obras públicas durante 15 días; y las mujeres *"[...] depositadas en el Hospital de San Antonio, o en casas particulares, o destinadas a la frontera las incorregibles"* (Art. 10º). Era ésta la continuidad de viejas políticas de los años 30 para asegurar el servicio doméstico a las familias "decentes"; políticas útiles, además, para ir ocupando la frontera con las "incorregibles" y mantener a mucha distancia cualquier atisbo de "cuestión social". Finalmente, el decreto establecía fuertes controles a la movilidad espacial de los peones y a su asistencia al trabajo, penando las infracciones con multas, arrestos y trabajos forzados.

Estas normas tan duras de fines de los 40 y, sobre todo, de la primera mitad de los 50, se dan en un marco económico de crecimiento. Se expandía el oasis, se desarrollaba la molinería y las ventas de ganado a Chile aumentaban. Sin embargo, la mano de obra disponible parece no haberse incrementado sustancialmente, salvo, como viéramos, por el aporte chileno. Vicuña Mackenna destacaba esta migración de antiguos inquilinos de ese origen hacia Mendoza atraídos por las favorables condiciones de trabajo que se les ofrecían. Por ejemplo, recibían tierra *"[...] no sólo de balde, sino que pagaban 10 pesos sin más que ponerla en cultivo, usufructuando la cosecha del primer año [...]"* [64]. Como este tipo de normas se reiteran en el tiempo, es posible que tanta amenaza represiva y coactiva fuera una expresión ideológica tendiente a amedrentar a sus destinatarios [65] y un intento de preservar de cambios a la estructura social.

En 1867, el gobernador Nicolás Villanueva derogó por Decreto del 7 de noviembre las disposiciones que habían implantado el régimen de papeleta de conchabo y propició un sistema de libre contratación acorde con disposiciones constitucionales. En los considerandos Villanueva señalaba que *"[...] por los decretos gubernativos de 2 de mayo de 1845 y 16 de agosto de 1855, el peón gañán y las sirvientas en general, quedan en peor condición civil, que el resto de los habitantes nacionales y extranjeros, por cuanto se les exige un comprobante, de que su ocupación es honesta y lícita, cuando hay otras leyes que preveen* (sic) *y castigan, los deshonestos e ilícitos [...]"* [66]. Pero este decreto de Villanueva no era sólo una cuestión de principios. La economía mercantil ganadera se mostraba floreciente en esos años, lo que para el gobernador era fruto del orden liberal imperante. Habría también un fundamento político tendiente a desarticular las redes clientelares controladas por los patrones, sobre todo en el ámbito rural. En su Mensaje a la Legislatura de febrero de 1868, dice que derrotada la Revolución de los Colorados, no hay rebeldes a la República y sus instituciones y renace en Mendoza "el trabajo individual". Pero *"[...] El mantenimiento del orden político y de sus prósperos resultados, serían de muy pequeña importancia [...]"* si no se educa a las nuevas generaciones en el respeto a la autoridad y en la defensa de sus derechos individuales (obviamente el trabajo era uno de ellos); y esta educación debe ser política, además de la mera instrucción escolar, a fin de evitar *"[...] perpetuar la miserable condición del peón de pastoreo o de labranza [...]"* [67]. Es decir, el trabajo libre apuntaría a desarticular las clientelas de hacendados o de comerciantes integrados que, fuera por la coerción de la papeleta o por las lealtades establecidas por el

[64] Benjamín Vicuña Mackenna, La Argentina en 1855, Buenos Aires, La Revista Americana de Buenos Aires, 1936, p. 255.

[65] En la prensa local se publicaban partes policiales donde aparecían los aprehendidos por falta de papeleta con nombre y apellido y siempre en número insignificante. Por ejemplo, se aplicó $ 1 de multa a Vicente Gutiérrez y Seferino Ahumada (El Constitucional de los Andes, Mendoza, 14-7-1852). En los 70 y 80 se publicarían más casos -acorde con el incremento demográfico-, integrando estadísticas policiales.

[66] Citado por Lucio Funes, Gobernadores de Mendoza. La oligarquía, Primera Parte, Mendoza, Best impresores, 1942, p. 114.

[67] Ibídem, p. 115-116.

paternalismo, llevaban a las peonadas a participar en las rebeliones siguiendo a sus patrones[68].

Sin embargo, el sucesor de Nicolás, su primo Arístides Villanueva -también ideólogo liberal- cuestionaba las "contemporizaciones" que se tenían con los sectores populares. Un manifiesto del "círculo" que lo promovía como candidato en 1870 -que sin dudas inspiró o, directamente, redactó- advertía: *"[...] La desmesurada pretensión de la gente baja y las contemporizaciones que con ellos se han tenido amagan el orden público al extremo de no haber ya ni servicio doméstico porque los sirvientes, artesanos y demás gente vil abandonan sus trabajos propios para entregarse a la política como si ésta fuera ocupación de gente de su clase [...]"* [69]. Pocos años más tarde, una Ordenanza sobre Servicio Doméstico de la municipalidad de Mendoza fue extendida a todo el ámbito provincial (1874)[70], quedando restaurada la papeleta. Aunque su aplicación fue irregular en los diferentes departamentos, mantuvo su vigencia hasta fin de siglo.

La perspectiva de un ferrocarril que aún tardaría varios años en llegar a Mendoza, hacía vislumbrar a las clases propietarias la inevitabilidad de un mercado de trabajo libre. "[...] *Así que vengan con el Ferrocarril, les han de pagar un peso a cada gañán y no hemos de tener quien nos alcance un jarro de agua [...]"*, se quejaba un "suscriptor" en El Constitucional (26-9-1871). Como vimos, no estaba equivocado.

En ese orden de ideas deben inscribirse las propuestas sobre mecanización agrícola y ahorro de mano de obra. La relativa libertad de movimiento y de discusión del precio del trabajo, anteriormente mencionadas, fueron reforzadas, posiblemente, por los cuatro años de vigencia que llevaba el Decreto de 1867, finalmente eliminado en 1874.

También, en buena medida, a la crónica escasez de brazos se agregó la Revolución mitrista y las movilizaciones y bajas que hubo en los combates de Santa Rosa[71]; y eso debió provocar un impacto no menor en el mercado de trabajo. Los peones

[68] En otro trabajo hemos analizado la división en facciones del grupo dominante local y el fuerte control social y territorial que ejercían los enemigos del sector de Villanueva, en general, grandes propietarios y comerciantes integrados (Rodolfo Richard-Jorba, "La construcción y consolidación del poder oligárquico en Mendoza. 1870-1880. Crisis económica, reorientación productiva y hegemonía política", en Avances del CESOR, Nº 3, Rosario, 2001, en prensa).

[69] Ibídem. Aunque avanzó en la construcción de un fuerte poder y el control estatal para su facción, Arístides Villanueva no logró romper ciertas estructuras clientelares. Tal vez se encuentre en esto una de las claves políticas que conducirían a restaurar las papeletas. Si el individuo "autónomo", el ciudadano de la modernidad, sólo habitaba en la mente de los ideólogos, el hombre real, "la gente vil", debía ser controlada porque ponía en peligro el orden público.

[70] La Ley del 31-8-1874 modificó la Ley Orgánica de Municipalidades. En el Art. 12º ordena que las disposiciones sobre servicio doméstico que dicte la Municipalidad de la Capital rijan en toda la provincia. El 16 de setiembre se dictó la ordenanza que obligaba a los varones de más de 14 años y mujeres mayores de 12, sin bienes o profesión de qué vivir, a servir a un patrón. Se restauraban la papeleta de conchabo, las multas y los arrestos, etc. Un decreto del 22-9-1874 ordena aplicar esta Ordenanza en los departamentos de campaña más alejados: Tupungato, San Carlos, San Rafael, La Paz y Rosario. (Registro Oficial 1873-1874, p. 467, 532, 533 y 534). Es decir, se retornaba al control discrecional de las peonadas de áreas alejadas, necesario para ganar elecciones y retener la fuerza de trabajo. Esta legislación fue complementada con la Ley del 15-7-1875 que crea el Departamento General de Policía. Entre las atribuciones del Jefe, el Art. 3º, inc. 3, le permitía *"Librar orden de prisión de delincuentes, contraventores, desertores, vagos, mal entretenidos, allanamientos de domicilio y secuestro de objetos..."* (Registro Oficial 1875, p. 167).

[71] El primer combate, 29-10-1874, con el triunfo de Arredondo, dejó 138 muertos y 242 heridos en las fuerzas mendocinas. En el siguiente, 7-12-1874, Roca derrotó al general mitrista. Las bajas fueron estimadas en 500 entre muertos y heridos (Marta Páramo de Isleño, "La situación política durante la gobernación de Francisco Civit", en Pedro S. Martínez -coordinador- Contribuciones para la Historia de Mendoza, Mendoza, UNCuyo, 1969, pp. 269 y270).

eran "aptos para todo servicio", como mencionamos más arriba, y entre esos servicios estaba ir a las guerras y revueltas. El gobernador Francisco Civit describía con absoluta claridad los efectos de la fracasada revolución: *"[...] durante dos meses y días quedó paralizado todo trabajo: la mayor parte de las sementeras se han perdido por falta de brazos, pues yo tube* (sic) *tres mil hombres en armas. Arredondo reunía más de dos mil mendocinos, pudiendo calcularse en* /con?/ *los escondidos en seis mil individuos de cuyos brazos se carecía... Hay miseria en la clase pobre... El pago de la Guardia Nacional movilizada, a la que se le debe más de un año mejoraría las tristes* /condiciones?/ *de estas pobres gentes, artesanas en su mayor parte y de quienes echamos mano para todas las necesidades, ya sea en tiempos de paz, como de guerra [...]"* [72].

La Ley de Estancias de 1880[73], como ya fuera anticipado, mejoró a favor del trabajador algunos aspectos de la relación laboral (horario, tipo de trabajo, salario, etc. debían quedar registrados en contratos), pero convalidó la precariedad, la coacción y el control sobre la mano de obra. En relación a lo primero, si el empleado era movilizado militarmente, perdía el trabajo, o no cobraba si las labores se interrumpían por mal tiempo. Respecto de la coacción y control, el artículo 112 prohibía el traslado del peón fuera del departamento donde se situaba su lugar de trabajo, salvo que realizara tareas para su patrón. En tal caso debía movilizarse con autorización escrita e indicación del tiempo que duraría su comisión; vencido el plazo, sería detenido donde se hallare y enviado al *"[...] Departamento de su residencia para que* /el Subdelegado/ *lo entregue al patrón [...]"*, pagando además una multa de 2 pesos fuertes[74]. El artículo 113 disponía que si surgían dudas entre lo pactado por el patrón y el peón, el juez fallaría con *"[...] arreglo al 'Libro de Cuentas' que lleve el patrón, agregándose el juramento que éste prestará [...]"*, es decir que el conflicto se resolvía entre el juez y el propietario. En fin, el Art. 118 establecía que el empleado debía residir *"[...] en la casa principal del patrón, o en sus puestos o pertenencias, según este lo disponga; salvo mutuo acuerdo en contrario"*.

Pese a todo, como hemos sostenido en otro trabajo, las instituciones y mecanismos coactivos que buscaban restringir la movilidad de los trabajadores en la segunda mitad del XIX, no pudieron evitar el desarrollo del mercado libre y unificado de trabajo. *"[...] En efecto, la coacción laboral hizo crisis en las décadas de 1880 y 1890, anticipándose en esto Mendoza a Tucumán en varios años [...]"* [75]. En Mendoza, el papel jugado por la masiva inmigración europea fue definitorio en este sentido, tanto por el aumento que provocó en la oferta de mano de obra, como por la resistencia que ofreció a la coacción[76]. Sin embargo, durante los 90 persistiría una situación que podemos considerar de "pleno empleo", aunque con salarios nominales estabilizados,

---

[72] Carta de Francisco Civit a Domingo Faustino Sarmiento, Mendoza, 5-5-1875, en Archivo Museo Sarmiento, Armario 1, Nº 6426.

[73] Ley del 12-5-1880 (Registro Oficial 1880, pp. 222-245).

[74] Si el salario del peón de estancia no superaba los 8, 10 o 12 pesos m/n en los 80, el impacto de la multa sobre su ingreso resultaría muy significativo, por lo que el temor a ese castigo obraría como factor de persuasión.

[75] Daniel Campi y Rodolfo Richard-Jorba, "Un ejercicio de historia regional comparada: coacción y mercado de trabajo. Tucumán y Mendoza en el horizonte latinoamericano (segunda mitad del siglo XIX)", ponencia presentada en las Primeras Jornadas de Estudios Sociales Regionales, Centro de Estudios Sociales Regionales, UNRosario, Rosario, noviembre de 2000, (mimeo). En este trabajo se analiza en profundidad el deterioro de estos mecanismos coactivos, tanto por factores económicos como por cuestionamientos éticos, ideológicos y, también, por el rol desempeñado por el Ejército nacional con su sistema de reclutamiento.

[76] Entre 1885 (llegada del ferrocarril) y 1900, ingresaron a Mendoza 19.880 extranjeros.

porque no se alcanzaba, todavía, una oferta que superara la demanda laboral[77]. Si bien la escasez de mano de obra se superaría definitivamente avanzado el siglo XX, desde el 1 de abril de 1900, la nueva Constitución de la provincia garantizaría la libre movilidad geográfica (Art. 31) y la libertad de trabajo (Art. 32)..

Una rápida síntesis

En este trabajo se ha buscado concretar una primera aproximación al mundo del trabajo rural en Mendoza durante la segunda mitad del siglo XIX, introduciéndonos, por momentos, en la complejidad social que se manifestaría en el siglo XX.

En nuestro intento hemos procurado conocer la situación del mercado de trabajo en un marco económico mercantil, en el cual la coacción y las diversas regulaciones caracterizaron buena parte del período bajo estudio. Y cómo esos instrumentos coactivos se revitalizan y caen una y otra vez en un vano intento por retener un cuadro social que desaparecería inexorablemente por efecto de la crisis del modelo de crecimiento sustentado en la exportación de ganado.

La modernización capitalista, que revolucionó la economía provincial con el ferrocarril y la agroindustria vitivinícola, generó una fuerte demanda de trabajadores atendida de manera creciente por la oferta de ultramar, aunque no con la premura deseada por los gobernantes y las clases propietarias. Los nuevos pobladores contribuirían, en grado sustancial, a romper aquellos instrumentos coercitivos y a asegurar la formación del mercado libre de trabajo, en primer lugar, porque culturalmente rechazaban cualquier coacción; en segundo lugar, porque preferían el trabajo a destajo y desechaban, en lo posible, el salario y, por último, porque al liderar una emergente clase de pequeños y medianos propietarios rurales introducirían una cuña indestructible en la vieja estructura social, transformando las relaciones entre patronos y trabajadores. Relaciones plenamente capitalistas en una sociedad que se dinamizaba y adquiría una gran complejidad al compás de la heterogeneidad demográfica y cultural que le daban forma.

[77] Esta apreciación se desprende de varias fuentes de los departamentos de campaña. El Subdelegado de San Carlos cuestiona ante el gobierno provincial (15-1-1894) los bajos salarios de los agentes de policía en relación con los de un peón. Ello dificultaba el reclutamiento, porque *"... ningún hombre bueno quiere abandonar un trabajo que le permite vivir modestamente pero sin privaciones ni bajezas* ($ 1,50 por día) *para ganar un sueldo que le basta sólo para comer"*. Agrega que sólo puede reclutar hombres "perezosos y viciosos" (AHM, Carpeta Nº 131-Memorias, Doc. 4). Otra Memoria, esta vez del departamento Lavalle (15-1-1895) señala que *"Para la ejecución de trabajos públicos se han empleado los arrestados..."* porque no hay recursos para contratar peones (Ibídem, Doc. 7). Un tercer documento, de La Paz (1898) menciona la labor policial *"... persiguiendo la embriaguez y la vagancia, vicios que tantos males causan a los propietarios por el abandono en que quedan sus intereses"* (Ibídem, Doc. 8). En suma, no había suficientes peones para trabajar los cultivos, al menos en los departamentos de los márgenes del oasis Norte.